



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-04056644-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Acta Acuerdo FFYB y Salud Universitaria SA

---

VISTO, las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Acta Acuerdo sobre las Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Salud Universitaria SA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha institución se compromete a recibir a los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología de esta Casa de Estudios a fin de que realicen en sus instalaciones las prácticas profesionales obligatorias previstas en la Resolución (CS) N° 8291/14.

Que obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos IF-2023-04216711-UBA-SAJ\_FFYB, orden 7, acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Que en COPDI-2023-04332914-UBA-DGTA#SA\_FFYB, orden 9, se incorporó la constancia de inscripción ante la AFIP solicitada en el Informe de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión del día 8 de agosto de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Salud Universitaria SA.; cuyo texto pasa a formar parte como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica a sus efectos; dese a la Dirección de Consejo Directivo para elevación mediante comunicación oficial a las Secretarías Académica y de Asuntos Jurídicos y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.